

**Manifiesto
de la
Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas
sobre la
utilización de las calculadoras gráficas
en la
prueba de acceso a la universidad**

Convencidos de las posibilidades que ofrecen las calculadoras como recurso didáctico para el área de matemáticas en sus distintos niveles deseamos manifestar como Federación de Sociedades de Profesores de Matemáticas las siguientes consideraciones:

1. Las Universidades y las comisiones que regulan las pruebas de acceso han de velar para que las instrucciones para la realización de las pruebas de acceso sean coherentes con los currículos de Bachillerato. Por tanto, consideramos que deben atender las indicaciones sobre el uso de las calculadoras y de otras herramientas informáticas que aparecen en el REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas¹, así como los desarrollos de los currículos de Bachillerato de las Administraciones Educativas.
2. Consideramos que el uso en el Bachillerato de las calculadoras gráficas supone la continuidad de un proceso que se inicia en la Educación Secundaria Obligatoria, donde la competencia digital forma parte de las competencias básicas que todo ciudadano debe adquirir, de acuerdo con las recomendaciones del Parlamento y el Consejo europeos.
3. Consideramos que resulta contradictorio y es un grave perjuicio para el alumnado impedir la utilización el aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen las calculadoras gráficas y simbólicas en una prueba de acceso. Prueba que evalúa los conocimientos determinados en el currículo bachillerato, en el que se incluye su uso para, entre otras cosas, ayudar a la mejor comprensión de conceptos y a la resolución de problemas complejos evitando cálculos tediosos y repetitivos.
4. Consideramos que las Administraciones Educativas deben establecer los mecanismos necesarios para garantizar el uso de calculadoras gráficas en la prueba de acceso a la Universidad y que éste no suponga ningún tipo de discriminación económica, posibilitando en su caso que los recursos de los centros educativos pueden sustituir la adquisición directa por parte del alumnado cuando esto sea necesario.
5. Consideramos que la calculadora gráfica y en su caso la calculadora con opciones de cálculo simbólico potencia la reflexión de los alumnos con suficientes conocimientos matemáticos, ayudándoles a utilizar esos conocimientos en el proceso de realización de la prueba. Por el contrario, para aquellos alumnos que no tengan conocimientos suficientes el uso o no de la calculadora resulta irrelevante. Por ello consideramos que no se justifica su prohibición.

Por tanto, la Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas SE MANIFIESTA A FAVOR DEL USO DE LAS CALCULADORAS EN GENERAL Y ESPECÍFICAMENTE DE LAS CALCULADORAS GRÁFICAS Y SIMBÓLICAS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

La Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas está a disposición de las Administraciones Educativas y de las Universidades para colaborar en la determinación de las normas que regulen su uso en la Prueba de acceso a las Universidades.

Octubre, 2008

¹ En ese RD puede leerse:

“Las herramientas tecnológicas, en particular el uso de calculadoras y aplicaciones informáticas como sistemas de álgebra computacional o de geometría dinámica, pueden servir de ayuda tanto para la mejor comprensión de conceptos y la resolución de problemas complejos como para el procesamiento de cálculos pesados, (...)”